

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501717
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los y las responsables del título, la información accesible a través de las web del Grado y de la Universidad de Almería (UAL), la que ha sido obtenida durante la visita en las audiencias realizadas por la Comisión evaluadora y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación se exponen las valoraciones que realiza la Comisión evaluadora de las distintas dimensiones susceptibles de evaluarse en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones formuladas en el informe provisional sobre el Grado en Educación Infantil que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UAL.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La institución dispone de los mecanismos informativos necesarios para comunicar a los distintos grupos interesados la información fundamental sobre el programa formativo de la titulación (plan de estudios, objetivos y competencias, TFG, movilidad, calidad de la enseñanza, prácticas externas, etc.).

Una peculiaridad actual de esta titulación reside en que conviven dos planes de estudios: Plan 2010 (que finaliza este curso académico, 2015-16) y Plan 2015, derivado de la modificación de aquel, cuyo primer curso comienza este año y terminará de implantarse en el curso 2018-19.

Las diferencias más significativas entre sendos planes estriban en la eliminación de las menciones del título definidas en el Plan 2010 (Mención en Música, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Educación, Ciudadanía e Interculturalidad, Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera-Inglés, Mención en TIC y Comunicación en el Aula y Mención en Lengua Extranjera- Francés). A ambas titulaciones les falta aportar información, en el autoinforme presentado por los y las responsables del título, en aspectos tales como:

- Las Prácticas Externas. En relación a ellas, ni del Plan 2010 ni del de 2015 se dispone de información pública sobre las diferentes acciones que han de desarrollar los y las estudiantes en los diferentes Practicum. Hacer constar en este informe final también que la normativa de las Prácticas Externas del Plan 2015 no se ha modificado, aun habiendo sido aprobada dicha normativa dos años antes (julio de 2012) que el Real Decreto 592/2014 que las regula. Convenios con centros.

- Los Trabajos Fin de Grado (TFG). En relación a ello se hace constatar aquí que en el Plan de 2015 aun no se ha hecho pública la oferta de temas de TFG para su realización por el estudiantado, a pesar de que la fecha de solicitud fue a finales del mes de enero. Asimismo, cabe poner de manifiesto que la oferta de temas, o de líneas de estudio, para la realización de TFG se equipara a las áreas de conocimiento de cada docentes participante en las autorizaciones o direcciones. Se recomienda que los temas sean concretados en plazo y forma, con objeto de orientar y facilitar al alumnado un calendario razonable para la elección del tema de trabajo para el TFG.

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

- Los y las coordinadores de los cursos. Debe aportarse información sobre esta figura (en el propio Autoinforme se incluye como debilidad).

Dando respuesta a estas observaciones, formuladas por la Comisión evaluadora a modo de modificaciones y recomendaciones, las alegaciones presentadas merecen las siguientes apreciaciones:

a) En relación con la modificación planteada, se valora positivamente que en el curso académico 2016-17 se publique, a través de la web habilitada a tal fin, la oferta de temas/líneas de trabajo y los descriptores o palabras clave de cada profesor/a en relación con el TFG.

b) También merecen una valoración positiva las actuaciones orientadas a ampliar y actualizar la información de la titulación, procurando afrontar las debilidades y carencias detectadas. En este sentido, en el documento de alegaciones se refleja la información que se viene proporcionando en la web del título, al tiempo que se incluyen las decisiones de mejora adoptadas y las evidencias asociadas a su consecución.

Recomendaciones:

1. Se recomienda dar continuidad a las decisiones de mejora adoptadas, concretando sus respectivos niveles de logro en indicadores y evidencias que reflejen los avances que se produzcan en este criterio, especialmente en la información proporcionada a los y las estudiantes del Grado para la realización de su TFG.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las evidencias aportadas y la información recabada durante las audiencias muestran que se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para el desarrollo del SGC. No obstante, deberá procurarse, tanto como sea posible, que la información proporcionada facilite el conocimiento de la contribución del SGC a la mejora de la calidad de la titulación. Por las informaciones proporcionadas en el proceso de renovación de la acreditación, y teniendo en cuenta las alusiones que se hacen en el documento de alegaciones presentado por los y las responsables del título, se valoran positivamente los esfuerzos emprendidos para realizar, de forma sistemática, las revisiones de la información aportada de los diferentes procedimientos activados. En este sentido, esta Comisión valora que se ponga énfasis en la existencia de una comunicación fluida entre la Coordinación del título, el Equipo Decanal y la UGC, "procurando facilitar la convergencia de esfuerzos para emprender acciones encaminadas a mejorar el título"; y también que se disponga de una "plataforma para la gestión documental (Repositorio Escullos) que actualmente está siendo incorporada a una nueva, más versátil".

Con respecto al cumplimiento de los procedimientos e indicadores que toman como referencia la evaluación de la calidad de la titulación, se valora positivamente plantear el seguimiento del nivel de satisfacción con el SGIC del título (calidad de la enseñanza y del profesorado, evaluación prácticas externas, movilidad, inserción laboral, satisfacción de la formación recibida, satisfacción global, sugerencias y reclamaciones, difusión del título), así como incidir en el seguimiento de las situaciones especiales derivadas de extinción del planes antiguos (número de estudiantes afectados, quejas y reclamaciones de estos, número de consultas realizadas).

En todo caso, la Comisión coincide en valorar que la "información ofrecida por los diferentes instrumentos de los procedimientos puede mejorarse si se consigue un mayor número de informantes procedentes de

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNshQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



6Bx6xyjNshQjKNG1G6X1dQ==

los distintos grupos de interés relacionados con el título de Grado de Educación Infantil". También coincide en que será deseable que se explicita con mayor precisión en el Sistema de Garantía de Calidad las funciones de quien asuma la coordinación en el título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar actuaciones que se promuevan la efectiva implicación de los distintos grupos de interés del Grado en la mejora de su calidad, aprovechando las posibilidades de la nueva plataforma para la correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación y participación en las encuestas de opinión, entre otros aspectos del SGC.
2. Se recomienda mejorar la información del grado de satisfacción con el plan de prácticas, la movilidad, la formación recibida y la valoración global del título, entre otros aspectos.
3. Se recomienda clarificar las funciones que le corresponde a los distintos órganos implicados en el seguimiento y mejora de la calidad de la titulación, especialmente a la Coordinación del Grado.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Las evidencias aportadas y la información recabada durante las audiencias evidencian un diseño actualizado del programa formativo, que ha sido revisado tras las recomendaciones y/o modificaciones solicitadas y las acciones de mejora puestas en marcha. Concretamente, en el último autoinforme presentado se ponen de manifiesto algunas de las medidas adoptadas para solucionar ciertos problemas existentes (por ejemplo, el referido a las prácticas).

En todo caso, cabe destacar que no se ofrece información específica sobre el desarrollo del programa formativo, a excepción de las prácticas externas. Además, la información accesible se refiere tan solo a aspectos de organización y planificación (guías docentes), y no al desarrollo de las enseñanzas. De ahí la necesidad de que se promuevan actuaciones dirigidas a la implicación del equipo docente en el seguimiento y la mejora de la titulación, de forma coordinada, así como a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias del título. En este sentido, merece una valoración positiva que los y las responsables de la titulación, en el documento de alegaciones, asuman la modificación propuesta por la Comisión evaluadora, así como la acción propuesta para la "elaboración de un calendario de coordinación con equipos docentes y coordinadoras de curso para el curso 2016-2017", cuyo logro se prevé para el mes de febrero de 2017.

Recomendaciones:

1. Se recomienda insistir en una mayor implicación del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación, de forma coordinada, y en la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias del título.
2. Se recomienda evitar el incremento de la ratio estudiantes/grupo, dadas las necesidades adicionales que puedan derivarse temporalmente de la implantación progresiva del nuevo plan de estudios.

3.4. PROFESORADO

En el autoinforme de acreditación se incluye información sobre el profesorado (número, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora), pero no sobre el número de estudiantes y su

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

distribución en grupos para valorar, así, la adecuación de su perfil a las necesidades concretas del título. Ocurre lo mismo con el personal docente asignado a las prácticas de la titulación (una asignatura especialmente relevante para esta titulación).

Existe un plan de formación del profesorado, aunque las evidencias aportadas de la participación del profesorado es mejorable,; la información recabada por esta Comisión evaluadora parece indicar que está incidiendo positivamente en el incremento de la cualificación docente y en la mejora de los resultados asociados a las encuestas de satisfacción (con puntuaciones medias, en general, positivas). En las observaciones del documento de alegaciones se alude a este asunto, lo que permite atender la petición realizada por los y las responsables del título de eliminar la modificación solicitada en el informe provisional de la Comisión evaluadora.

En relación con la selección del profesorado para la tutela de TFM, cabe indicar que en el último autoinforme presentado a la convocatoria de Renovación de la Acreditación en 2016, se describe el procedimiento de asignación de directores o codirectores del TFG.

En el caso de los/as profesores/as de prácticas, en el documento de alegaciones se incluyen distintas especificaciones sobre "la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería" (aprobada el 5-7-2012), y su correspondiente reflejo "en las Guías docentes detalladas del Prácticum I, Prácticum II, Prácticum III y Prácticum IV, emitidas por el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación". Más en concreto, se alude a las tareas de gestión asumidas por el Vicedecanato de Prácticum, así como a sus competencias y finalidades, las funciones de cada parte (centros escolares, tutores/as externos/as y asesores/as), las actividades obligatorias para el alumnado, así como la evaluación y seguimiento de las prácticas externas que lleven a cabo.

En relación a la coordinación docente, existen distintos niveles de coordinación horizontal (del equipo docente entre si) y vertical, de los/as coordinadores/as de curso con el/a coordinador/a del título, y de este con la Comisión de calidad y vicedecano.

La calidad del trabajo académico está garantizada y supervisada a través de las comisiones académicas de curso dirigidas por un/a coordinador/a. Además de supervisar aspectos organizativos del curso (horarios, guías docentes, etc.), se revisan las competencias y resultados del título, se recoge información sobre necesidades de formación docentes y cada profesor/a informa del desarrollo de sus asignatura. Esta información es remitida a la UGCT para la toma de decisiones. En el Departamento de Educación se han implantado reuniones de coordinación docente con presencia del alumnado. Todo ello muestra un adecuado sistema de coordinación docente, que atiende no solo a la organización de las enseñanzas, sino a la supervisión constante para que se alcancen los resultados de aprendizaje pretendidos.

Recomendaciones:

1. Se recomienda, en los términos a los que se alude por los y las responsables del título en el documento de alegaciones, prestar una especial atención a la función coordinadora y a su nueva regulación, así como al impacto que pueda derivarse en la mejora progresiva de la calidad de la titulación.
2. Se recomienda adoptar las medidas que procedan en relación con el análisis "de los datos relativos al número de estudiantes y su distribución en grupos para valorar la adecuación del perfil del profesorado a las necesidades concretas del título".
3. Se recomienda mejorar la información y su difusión sobre los temas para la realización de su TFG, de modo que se pueda orientar y facilitar al alumnado su realización con el profesorado más adecuado en

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

cada caso.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y los recursos para el desarrollo de las enseñanzas son, en su conjunto, adecuados. Se aprecia que se presta atención constante en el al mantenimiento de los equipos y en a la gestión académica para solicitar a otras unidades administrativas la actualización y buen funcionamiento de equipamientos y espacios; también a los Departamentos, para que velen por el buen desarrollo de la docencia del profesorado.

Se valora positivamente que los cambios en este apartado se hayan producido para introducir mejoras, como la adaptación de espacios para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, las vías electrónicas para la comunicación y atención al alumnado, etc.

En relación a los servicios de orientación académica y profesional, indicar que el título cuenta con servicios, programas y acciones suficientes para la orientación y atención del alumnado antes y durante la carrera; destacando el programa de tutorías académicas y de orientación de la Facultad. Concretamente, en la memoria verificada, en el criterio referido al "Acceso y Admisión de Estudiantes", y en el apartado relativo al "Apoyo a Estudiantes"), se hace mención a la existencia de tutorías de orientación como complemento a la tutoría académica, señalándose sus distintas funciones. También se alude a la disponibilidad de servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales. Sin embargo, la asistencia y satisfacción del alumnado con estos servicios, según las encuestas de satisfacción, es baja.

En todo caso, y atendiendo a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión evaluadora en su informe provisional, se valoran positivamente las respuestas aportadas por los y las responsables del título; en concreto, reconvirtiendo de modificación a recomendación las propuestas relativas a la orientación académica y profesional del título, tanto en lo que se refiere a las actuaciones que promueva la UAL como la propia Facultad de Ciencias de la Educación, para el conjunto de los Grados y Másteres que se imparten en este Centro.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar las instalaciones disponibles, de modo que se puedan solventar las limitaciones o carencias asociadas a algunas de ellas, optimizando o renovando las dotaciones más deficitarias (aulas con un tamaño suficiente, provisión de recursos específicos para el desarrollo de los contenidos y demás citadas arriba).
2. Se recomienda diseñar y ejecutar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizar su adecuada orientación académica y profesional en el Grado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El programa formativo se ha diseñado en distintas fases desarrolladas en ocho cuatrimestres, que permiten asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, de la metodología y de los sistemas de evaluación, así como su adecuación y alineación con las competencias a adquirir y con los objetivos del título. Tanto en la memoria verificada, como en las guías docentes, se recogen, por materia o asignatura, las competencias básicas y específicas a adquirir por el alumnado, estando además accesibles

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

de manera pública en la web institucional de la titulación. Es destacable, en cuanto a la evaluación de los aprendizajes, la definición precisa de los criterios que permiten la realización del TFG, así como la información pública en la web institucional de la titulación.

En todo caso, y atendiendo a la modificación solicitada por la Comisión evaluadora en su informe provisional, que aludía a que "en el curso académico 2015-2016 se ha implantado un procedimiento de validación de Guías Docentes de los títulos de la UAL por parte del coordinador/a del título", indicando que en este título -como un logro que deberá concretarse en julio de 2016- se efectuará un "proceso de revisión y validación de las guías docentes para el curso 2016-2017".

Según consta en el autoinforme, el desarrollo de la docencia transcurre según lo planificado en la memoria de verificación y en las guías docentes de cada curso. En este sentido, la coordinación del título impulsa la mejora de las guías docentes de cada curso; aunque en ellas no se suele especificar con suficiente claridad cómo tienen que comprobar los y las estudiantes las competencias adquiridas en los ejercicios de evaluación de las asignaturas. También se observan incoherencias en los procedimientos y ponderación de resultados obtenidos mediante los distintos instrumentos de evaluación.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar un seguimiento de la revisión (para el curso 2016-2017) de las guías docentes, tanto en cuanto a la actividad docente del profesorado como al desarrollo del programa formativo y a los rendimientos de los y las estudiantes del Grado.
2. Se recomienda analizar en qué medida los resultados de evaluación muestran si los estudiantes han adquirido las competencias pretendidas, recomendando, a su vez, que se ajusten los sistemas e instrumentos de evaluación al tipo de competencia que se pretende evaluar, según lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La titulación cuenta con un plan de evaluación y seguimiento del título para valorar el nivel de satisfacción de los grupos de interés y mecanismos de recogida de sugerencias, quejas y dudas. A pesar de ello se carece de datos en algunos de los indicadores de satisfacción. Así ocurre con la satisfacción del principal grupo de interés, el alumnado, de los que solo se dispone información sobre su satisfacción global de 2013-2014. Algo parecido ocurre con los/as egresados/as, con datos solo de 2014-2015. En todos los casos los resultados de satisfacción presentan valores bajos.

Completando la información relativa a la satisfacción de los estudiantes, y con datos disponibles de varios cursos (2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015), los programas de movilidad presentan una valoración baja. Por el contrario, la satisfacción de los y las estudiantes con respecto las prácticas externas es alta.

Se dispone de información del PDI (cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-15), con niveles de satisfacción global aceptables y estables.

Respecto al PAS, los datos disponibles de sus niveles de satisfacción global (cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2014-2015) muestran una notable evolución positiva, alcanzando un valor alto en 2014-2015 (4,69 de 5).

Se toma en consideración, atendiendo al documento de alegaciones, que "las puntuaciones en

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

satisfacción con la labor docente del profesorado del título ha oscilado entre 4,18 y 4,02, por encima de la media de la UAL -situada en el entorno del 4,00- en estos mismos años. En un cambio de escala (de 0,00 a 10,00) se observa que la satisfacción se sitúa cerca del 8,00".

Contrasta la discrepancia entre los niveles de satisfacción de los y las estudiantes (aunque sean principalmente de un solo año), y el resto de colectivos. La ausencia de datos anuales de satisfacción de los primeros, de forma continua, limita la obtención de valoraciones contrastadas sobre el verdadero alcance de las medidas de mejora adoptadas. En este sentido, merece destacarse la consideración -realizada por los y las responsables del título en el documento de alegaciones- de que "el título, como todos los de la UAL, revisa sus resultados en el proceso de seguimiento anual según las guías de la DEVA", añadiendo que "no obstante se analizará en los próximos cursos su evolución para poner en marcha, si fuesen necesarias, las medidas correctoras oportunas". También destacan la voluntad de "hacer un seguimiento de los alumnos que abandonan la titulación, para obtener la trazabilidad por cursos y el destino que han seguido (otra titulación, otra universidad, fuera del sistema universitario...)".

Deberá insistirse ante el Vicerrectorado de Internacionalización de la UAL en que se puedan llevar a cabo actuaciones que permitan incrementar la movilidad de los alumnos del Grado, a modo de "charlas sobre los programas de movilidad a los alumnos de 2º y 3º curso", u otras que mejoren este componente de la oferta formativa y los niveles de internacionalización del alumnado.

También será preciso insistir en la necesidad de disponer de información de las prácticas externas, en particular sobre el grado de satisfacción de los/as tutores/as de los centros y de los/as asesores/as, al constatar su inexistencia en los últimos años académicos.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir, en las encuestas de satisfacción, cuestiones relativas a la actividad docente (tutorización) en las prácticas externas de la titulación.
2. Se recomienda definir o mejorar los procedimientos de recogida de datos sobre los servicios de orientación académica y profesional; y analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional, valorando si sus necesidades coinciden con la oferta de los servicios de orientación.
3. Se recomienda promover acciones orientadas a mejorar la participación del alumnado entrantes y salientes en los programas de movilidad, diversificando su oferta y las opciones de participación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda dar continuidad a las decisiones de mejora adoptadas, concretando sus respectivos niveles de logro en indicadores y evidencias que reflejen los avances que se produzcan en este criterio, especialmente en la información proporcionada a los y las estudiantes del Grado para la realización de su TFG.

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar actuaciones que se promuevan la efectiva implicación de los distintos grupos de interés del Grado en la mejora de su calidad, aprovechando las posibilidades de la nueva plataforma para la correcta gestión de sus procedimientos y mecanismos de coordinación y participación en las encuestas de opinión, entre otros aspectos del SGC.
2. Se recomienda mejorar la información del grado de satisfacción con el plan de prácticas, la movilidad, la formación recibida y la valoración global del título, entre otros aspectos.
3. Se recomienda clarificar las funciones que le corresponde a los distintos órganos implicados en el seguimiento y mejora de la calidad de la titulación, especialmente a la Coordinación del Grado.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1. Se recomienda insistir en una mayor implicación del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación, de forma coordinada, y en la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias del título.
2. Se recomienda evitar el incremento de la ratio estudiantes/grupo, dadas las necesidades adicionales que puedan derivarse temporalmente de la implantación progresiva del nuevo plan de estudios.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda, en los términos a los que se alude por los y las responsables del título en el documento de alegaciones, prestar una especial atención a la función coordinadora y a su nueva regulación, así como al impacto que pueda derivarse en la mejora progresiva de la calidad de la titulación.
2. Se recomienda adoptar las medidas que procedan en relación con el análisis "de los datos relativos al número de estudiantes y su distribución en grupos para valorar la adecuación del perfil del profesorado a las necesidades concretas del título".
3. Se recomienda mejorar la información y su difusión sobre los temas para la realización de su TFG, de modo que se pueda orientar y facilitar al alumnado su realización con el profesorado más adecuado en cada caso.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar las instalaciones disponibles, de modo que se puedan solventar las limitaciones o carencias asociadas a algunas de ellas, optimizando o renovando las dotaciones más deficitarias (aulas con un tamaño suficiente, provisión de recursos específicos para el desarrollo de los contenidos y demás citadas arriba).
2. Se recomienda diseñar y ejecutar acciones específicas de información y difusión entre el alumnado para garantizar su adecuada orientación académica y profesional en el Grado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==

1. Se recomienda realizar un seguimiento de la revisión (para el curso 2016-2017) de las guías docentes, tanto en cuanto a la actividad docente del profesorado como al desarrollo del programa formativo y a los rendimientos de los y las estudiantes del Grado.

2. Se recomienda analizar en qué medida los resultados de evaluación muestran si los estudiantes han adquirido las competencias pretendidas, recomendando, a su vez, que se ajusten los sistemas e instrumentos de evaluación al tipo de competencia que se pretende evaluar, según lo establecido en la memoria verificada.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir, en las encuestas de satisfacción, cuestiones relativas a la actividad docente (tutorización) en las prácticas externas de la titulación.

2. Se recomienda definir o mejorar los procedimientos de recogida de datos sobre los servicios de orientación académica y profesional; y analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional, valorando si sus necesidades coinciden con la oferta de los servicios de orientación.

3. Se recomienda promover acciones orientadas a mejorar la participación del alumnado entrantes y salientes en los programas de movilidad, diversificando su oferta y las opciones de participación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: 6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



6Bx6xyjNsHQjKNG1G6X1dQ==